



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00116 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MANUEL MUÑOZ ALVARADO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO DE TRANSPORTE - MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - MUNICIPIO DE GRANADA

Se pone en conocimiento de la parte interesada las asignaciones de cita para valoración, dadas por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL - DIRECCIÓN SECCIONAL META, mediante oficios del 2 de agosto de 2017 (fols. 671-673 C. 4), con el fin de que asistan y se realicen las gestiones necesarias para que se allegue la prueba a la mayor brevedad posible, en cumplimiento del deber previsto en el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C.

Por otro lado, por secretaría, requiérase a la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - REGIONAL META, para que informe el trámite dado al requerimiento hecho por medio del oficio No. 1709 del 16 de mayo de 2017 (fol 601 C. 04), relacionado con las valoraciones medico legales de MANUEL MUÑOZ ALVARADO, ÁNGELA MILENA VARGAS POVEDA y MANUEL ÁNGEL MUÑOZ VARGAS.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada